

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 1978

NÚM. 176

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE ASTORGA

#### ANUNCIO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, contra los deudores y por los Municipios que luego se indican, con fecha 10 de junio de 1978 se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo dictada en los mismos.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

Deudor: Doroteo Arias Alonso

Ayuntamiento: Truchas

Débitos: Por Contribución Rústica, año 1976, principal 566 pesetas, 20 % recargo apremio 113 pesetas. Por Seguridad Social Agraria, años 1976 y 1977, principal 5.205 pesetas, 20 % re-

cargo apremio 1.041 pesetas. Se presupuestan para costas y gastos del procedimiento 15.000 pesetas.

#### BIENES EMBARGADOS

1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 1, parcela 107, paraje Caneval, superficie 4,16 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Hros. de Gumerindo Losada Alonso; Este, Abelardo Liébana Arias y José Arias Morán; Sur y Oeste, Anselmo Losada Alonso.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 4, parcela 155, paraje Chano los Puercos, superficie 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, José Arias Morán y Común de Vecinos; Este, Vicente Liébana Liébana; Sur, Hros. de Ramiro Arias Arias, y Oeste, Benigno Liébana Alonso.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 4, parcela 202, paraje Navares, superficie 4,16 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Fidelia Callejo Lordén; Este, camino; Sur y Oeste, Común de Vecinos.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 4, parcela 359, paraje Val de la Villa, superficie 14,79 áreas, cereal secano 5.ª que linda: Norte, camino; Este, Silvestre Alonso Liébana y Primitivo Vocero Rodríguez; Sur, Hilario Morán Arias, y Oeste, Hros. de Ramiro Arias Arias y Lorenzo Liébana Liébana.

5.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 45, paraje Sarbial, superficie 4,16 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, Josefa

Arias Alonso; Este y Sur, Benito Losada Morán, y Oeste, Monte de Utilidad Pública núm. 58.

6.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 156, paraje Cubiellos, superficie 4,16 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, María Liébana Arias; Este, Modesto Losada Alonso y Gregorio Liébana Losada; Sur, Juan Arias Liébana, y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 58.

7.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 82, paraje Sarbial, superficie 6,09 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, Francisca Callejo Lordén; Este, Monte de Utilidad Pública núm. 58; Sur, Primitivo Alonso Blanco, y Oeste, Abel Liébana Vocero y Adelaida Lordén Liébana.

8.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 156, paraje Cubiellos, superficie 4,16 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, María Liébana Arias; Este, Modesto Losada Alonso y Gregorio Liébana Losada; Sur, Juan Arias Liébana, y Oeste, Mte. Utilidad Pbc. núm. 58.

9.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 163, paraje Llamancosa, superficie 2,77 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, Lázaro Morán Arias; Este, Monte Utilidad Pública núm. 58; Sur, Remedios Liébana Liébana, y Oeste, Victorino Alonso Marcos.

10.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 721, paraje La Corona, superficie 44,37 áreas, cereal secano 6.ª, que linda: Norte, Común de Vecinos; Este, Agustín Liébana Arias y Cesáreo Ro-

dríguez Liébana; Sur, Cesáreo Rodríguez Liébana y Benita Arias Fernández, y Oeste, Benita Arias Fernández y Común de Vecinos.

11.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 1.567, paraje Carbayos, superficie 2,31 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Asunción Morán Liébana; Este, Común de Vecinos; Sur, Avelino Losada Alonso, y Oeste, río.

12.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 1.671, paraje Llastra, superficie 20,34 áreas, cereal tubérculo 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Oeste, Francisco Liébana Cañueto; Este, María Morán Liébana, y Sur, José Arias Morán y Francisca Liébana Losada.

13.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 2.246, paraje Manzanal, superficie 7,40 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Honorina Carracedo Liébana; Este, Cándido Liébana Rodríguez; Sur, Mateo Rodríguez Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública núm. 58.

14.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 1.945, paraje Ciportella, superficie 4,16 áreas, prado riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, M.<sup>a</sup> Rosa Liébana Arias; Este, Agustín Liébana Arias; Sur, Monte Utilidad Pública núm. 58, y Oeste, Juana Arias Rodríguez.

15.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 2.245, paraje Manzanal, superficie 7,40 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Honorina Carracedo Liébana; Este, Cándido Liébana Rodríguez; Sur, Mateo Rodríguez Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública núm. 58.

16.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 293, paraje Cabrito, superficie 17,56 áreas, prado riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Sur y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58, y Este, Martín Liébana Arias.

17.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 394, paraje Fontecina, superficie 9,24 áreas, prado riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Eulogia Liébana Losada; Este, Monte Utilidad Pública núm. 58; Sur, Aquilina Losada Morán, y Oeste, Dominga y Eulogia Liébana Losada.

18.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 434, paraje Valdodrigo, superficie 5,55 áreas, prado riego primera, que linda: Norte, Josefa Arias Alonso; Este y Sur, Monte Utilidad Pública número 58, y Oeste, Toribia Arias Alonso.

19.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 645, paraje La Ermita, superficie 4,16 áreas, cereal riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Vicente Liébana, Hros. de Ramiro Arias y Engracia Alonso, y Oeste, Francisco Morán Asenjo.

20.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 755, paraje Fueyo, superficie 8,32 áreas, cereal tubérculo 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Eudosa Liébana Arias; Este, Alfredo Callejo Fernández; Sur, Daniel Fernández Vocero, y Oeste, Juana Losada Alonso.

21.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 1.866, paraje Ciportella, superficie 9,34 áreas, cereal secano 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Monte Utilidad Pública núm. 58.

22.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 152, paraje La Cagolla, superficie 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Mateo Rodríguez Liébana; Este, María Losada Liébana y Hros. de Eugenio Losada Alonso; Sur, Antonia Rodríguez Liébana, y Oeste, Lucinda Arias Alonso.

23.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 177, paraje Cantón Redondo, superficie 11,09 áreas, cereal tubérculo 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Angel Rodríguez Lordén; Este, Vicente Vocero Vocero; Sur, Ramiro Rodríguez Ferrero, y Oeste, Avelino Liébana Arias.

24.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 70, paraje Matinilla, superficie 7,40 áreas, cereal tubérculo 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Cristina Zamorano Liébana; Este, Antonio Rodríguez Liébana; Sur, Común de Vecinos, y Oeste, Martín Liébana Arias.

25.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 526, paraje Deben, superficie 12,94 áreas, cereal secano 4.<sup>a</sup>, que linda: Norte, y Oeste, se ignoran; Este, María Angeles Lordén Simón, y Sur, Juan Losada Arias.

*Deudor: Ramón Luis Alonso*

*Ayuntamiento: Truchas*

Débitos: Por Contribución Rústica, años 1976 y 1977, principal 1.366 pesetas, 20 % recargo apremio 273 pesetas. Por Seguridad Social Agraria, años 1976 y 1977, principal 7.461 pesetas, 20 % recargo apremio 1.492 pesetas. Se presupuestan para costas y gastos del procedimiento 15.000 pesetas.

#### BIENES EMBARGADOS

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 21, parcela 840, paraje Vallada, superficie 8,50 áreas, cereal riego 3.<sup>a</sup>, linda: Norte, Angel Río Calvete; Este, Angela Martínez, Daniel Arias, José Río y Antonio Presa; Sur, Ramona Román Calvete, y Oeste, Alicia Lorenzo Lorenzo y Encarnación Vicente Lordén.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 22, parcela 76, paraje El Cabo, superficie 2,97 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, ca-

mino; Este, José Lorenzo Pozos; Sur, Lucía Presa García y Casilda Román Arias, y Oeste, Salustiano Lorenzo Lorenzo.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 31, paraje Bimedo, superficie 2,00 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Donato Arias Carbajo; Este, Isidoro Pozos García; Sur, Concepción Pozos Luis, y Oeste, Isidoro Martínez Pozos.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcelas 65 a) y b), paraje Bimedo, con unas superficies de 2,00 áreas, cultivo cereal riego 3.<sup>a</sup>, y 1,00 áreas de monte bajo 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Andrés Vega Mejías; Este, Daniel Arias Río; Sur, Concepción Pozos Luis y Secundino Río Martínez, y Oeste, se ignora.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 73, paraje Bimedo, superficie 4,50 áreas, cereal riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Antonio Martínez Román y Antonina Román Calvo; Este, María Pozos Luis y otro; Sur, José Río Arias y Donato Arias Callejo, y Oeste, David Presa Arias.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 854, paraje Rebedín, superficie 4,50 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pedro Martínez Pozos; Este, Polígono 54; Sur, José Río Arias, y Oeste, Mariano Presa Román y Apolonia Román Martínez.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 871, paraje Rebedín, superficie 8,00 áreas, prado riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Isaías Arias Río y Aurelio Río Arias; Este, Carmela Río Calvet e Isaías Arias Río; Sur, Dionisio Vega Mejías, y Oeste, José Arias Bermúdez y José A. Presa Calvo.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 108, paraje Canalino, superficie 2,50 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Angel Lorenzo Lorenzo; Este, Manuel Luis Alonso; Sur, Cesáreo Arias Carbajo, y Oeste, Manuel Luis Alonso.

9.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.127, paraje Llama Mediana, superficie 2,50 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, camino; Este, José M.<sup>a</sup> Arias Presa; Sur, Remedios Calvete Río, y Oeste, Andrés Vega Mejías.

10.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.159, paraje Llama Mediana, superficie 2,00 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Francisco Mejías Sastre; Este, Enrique Martínez Lorenzo y Eloy García Río; Sur, Patrocinio Lorenzo García, y Oeste, María Román Río, Eloy Román García y Nemesio Luis Alonso.

11.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 88,

paraje Fierros, superficie 3,00 áreas, cereal riego 2.ª, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Ramona Román, Maximino Arias, Rosaura García y Rosalía Río, y Oeste, Peregrina Vega Román.

12.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 90, paraje Fierros, superficie 1,80 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte, camino; Este, Daniel Arias Río; Sur, José Arias Bermúdez, y Oeste, Daniel Arias Río.

13.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 104, paraje Fierros, superficie 5,50 áreas, cereal riego de 2.ª, que linda: Norte, José Carracedo Luis y Severina Rodríguez Calvo; Este, Nieves Arias Román y Angustias Arias Arias; Sur, Irene Martínez García y Pilar Río, y Oeste, Rosaura García Arias.

14.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 454, paraje Veiga, superficie 6,50 áreas, cereal tubérculo 1.ª, que linda: Norte, José Román García; Este, Andrés Domínguez Presa; Sur, Obdulia Mejías Sastre, y Oeste, Maximino Arias Mejías.

15.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 176, paraje Fierros, superficie 20 áreas, cereal secano de 1.ª, que linda: Norte, Severina Mejías Sastre y Juana García Llamas; Este, Esther Martínez Lorenzo; Sur, Lisardo García Román, Crisanta Luis Lorenzo y otro, y Oeste, Concepción Pozos Luis y Emilio Martínez Pozos.

16.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 675 a) y b), paraje Llama Molinos, superficie 21 áreas, cereal tubérculo de 2.ª y 8 áreas monte bajo de 3.ª respectivamente, que linda: Norte, Isaías Arias Río; Este, Nemesio Luis Alonso; Sur, Daniel Arias Río, y Oeste, Peregrina Vega Román.

17.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 826, paraje La Vega, superficie 9 áreas, cereal tubérculo de 1.ª, que linda: Norte, Aurelio Carracedo González; Este, José Presa Pérez; Sur, Ramón Luis Alonso, y Oeste, Antonio Martínez Román.

18.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 776, paraje La Vega, superficie 11 áreas, cereal tubérculo de 1.ª, que linda: Norte, Cándido Río Martínez; Este, Alfredo Río Arias; Sur, se ignora, y Oeste, Isidoro Pozos García.

19.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 259, paraje Cruz Mata, superficie 10,00 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública número 52; Este, Aurelia Martínez Lorenzo; Sur, camino, y Oeste, Angela Martínez Román.

20.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 275,

paraje Cruz Mata, superficie 26,00 áreas, cereal secano 3.ª, que linda: Norte, Encarnación Vicente Lorenzo y otro; Este, camino; Sur, Manuel Luis Alonso, y Oeste, Enrique Calvete Lorenzo.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes de conformidad con la dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos de que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga a 26 de junio de 1978.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3461

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Desierta la subasta pública anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 142 para la enajenación de la Casa Consistorial vieja, se anuncia por segunda vez, por plazo de veinte días hábiles, para que los interesados presenten plicas durante las horas de oficina en la Secretaría municipal; la apertura de pliegos, tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al que se cumpla el indicado plazo. Se significa que la fianza provisional es de 12.000 pesetas y el tipo de subasta el de 300.000 pesetas.

Cimanos del Tejar a 28 de julio de 1978.—El Alcalde, L. Velasco.

3836

Núm. 1616.—380 ptas.

### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Se hace saber, que por espacio de quince días, para oír reclamaciones, se encuentran en esta Secretaría, el presupuesto municipal extraordinario para financiar la aportación municipal de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de las localidades de Secos del Condado y de Villafruela del Condado.

Vegas del Condado, 24 de julio de 1978.—El Alcalde, Porfirio Rodríguez.

3823

## Administración de Justicia

### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito, los presentes autos de proceso de cognición núm. 119 de 1978, seguidos a instancia de D. Restituto García Aller, mayor de edad, industrial de esta vecindad, representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado D. José María Álvarez

Marcello, contra D. Lucidio-Félix Prieto Alonso, mayor de edad, soltero, ganadero y vecino de San Adrián del Valle, en reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Restituto García Aller contra D. Lucidio-Félix Prieto Alonso, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de dieciocho mil seiscientos diez pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas. — Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Berrueta.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Gonzalo Gutiérrez Zotes. 3817 Núm. 1604.—940 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Autos 1.805/77.

Recurso núm. 110/78.

Providencia. — Magistrado número dos, Sr. García Sánchez.—León, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; devueltos los autos sin la formalización del recurso de suplicación en su día anunciado por la parte demandada, se declara desierto expresado recurso; y, previa notificación a las partes archívense las actuaciones.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la aseguradora de la empresa Domingo Robles, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, y fecha anterior. 3828

\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 965/78, seguidos a instancia de José Rogelio Alvarez, contra Pablo Calvo Blanco, sobre salarios, ha dictado la siguiente: Providencia.—Magistrado, Sr. García Sánchez.—León, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: El escrito que antecede, únase a los autos de su razón y como se pide, se tiene al actor por desistido de la demanda por él presentada, procédase al cierre y archivo de los autos sin más trámite previa notificación de esta resolución a las partes.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Juan Francisco García

Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pablo Calvo Blanco, en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho. 3829

\*\*

Autos 1956/77 - ejec. 69/78.

RECOVI, S. A.

### AUTO

En León, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta y,

Resultando: Que con fecha 12 de mayo de 1978, se procedió a la tramitación de la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos 1.956/77, seguidos por salarios contra la empresa Recovi, S. A., domiciliada en Madrid, Ames Escalante, 4, y por importe en concepto de principal de pesetas 213.801.

Resultando: Que decretado el trámite de apremio y embargo de bienes propiedad de la apremiada suficientes a cubrir el crédito principal y la cantidad presupuestada para costas, fueron negativas las gestiones practicadas, por lo que se realizaron los trámites del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, con resultado igualmente negativo.

Considerando: Que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa Recovi, S. A., por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

S. S.<sup>a</sup> Ilustrísima D. Juan Francisco García Sánchez, por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Recovi, S. A., en el sentido legal para las results del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe en concepto de principal que a continuación se relacionan, más lo presupuestado para costas.

Emilio Vázquez Montes; ciento cuatro mil novecientos ochenta y dos pesetas.

Andrés Vázquez Montes; ciento ocho mil ochocientos diecinueve pesetas.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Juan F. García Sánchez. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Recovi, S. A., hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.

3850

### Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 266/78, seguidos a instancia de D. Joaquín Elvira Díaz, contra D. Jesús Garrido del Pozo, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el próximo día 27 de septiembre de 1978, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de la Magistratura de Avila.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Jesús Garrido del Pozo, domiciliado en La Bañeza, expido la presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabarés Gutiérrez.—Rubricado. 3781

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

DE LLANOS DE ALBA

*La Robla*

El Presidente de esta Comunidad por medio del presente convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General ordinaria, que se celebrará en las Escuelas Nuevas de este pueblo de Llanos de Alba el día 20 del próximo mes de agosto a las trece horas en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes a las nueve horas en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º—Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato correspondiente al año 1977.

3.º—Aprobación, si procede, de un presupuesto extraordinario que presentará el Sindicato para terminar de saldar los gastos de la obra realizada en el módulo y en los tramos de muro en el banzo de la "Presa Grande".

4.º—Proyectos que presentará el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba a 19 de julio de 1978.—El Presidente, Primitivo Costilla.

3736

Núm. 1617.—660 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978